



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXX

Sábado, 30 de noviembre de 2013

Núm. 276

SUMARIO

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio por el que se deja sin efecto la lista de espera resultante de la oposición libre convocada para la provisión de dos plazas de peón caminero (OEP 2005) 2

Consortio Cultural Goya-Fuendetodos

Anuncio sobre aprobación inicial del presupuesto general de este Consorcio para el año 2014 2

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio sobre aprobación definitiva de la modificación de créditos número 13/39/5/03 del presupuesto municipal de 2013 2

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Alagón 2
Alborge 3
Bárboles 3
Calatayud 3
Caspé (2) 3
Escatrón 5
La Muela 6
Lituénigo 6
Manchones 6
María de Huerva 6
Nuez de Ebro 6
Undués de Lerda 6
Utebo 7
Velilla de Ebro 7
Villafranca de Ebro 7

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia
Juzgado núm. 6 7

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes del Término de Mambblas

Junta general ordinaria 7

Comunidad de Regantes de la Huerta del Ebro de Fuentes de Ebro

Junta general ordinaria 8

Comunidad de Regantes de Turruquiel y Valdebiel de Ejea de los Caballeros

Junta general ordinaria 8

Comunidad de Regantes de Fuentes de Jiloca

Junta general ordinaria 8

Comunidad de Regantes "La Royuela" de Alfamén

Junta general ordinaria 8

Comunidad de Regantes de Terrer

Junta general extraordinaria 8

SECCIÓN TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 13.388

Esta Presidencia, por decreto número 4.073, de 21 de noviembre de 2013, ha dispuesto dejar sin efecto el decreto de la Presidencia número 2.487, de 5 de diciembre de 2006, por el que se aprobaba la lista de espera resultante de la oposición libre convocada para la provisión de dos plazas de peón caminero (OEP 2005), dado el tiempo transcurrido desde la convocatoria de la misma hasta la actualidad y la necesidad de que el personal que desarrolle las funciones propias de la plaza reúna los requisitos específicos en materia de formación exigidos por la normativa vigente en este asunto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2013. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

Consortio Cultural Goya-Fuendetodos

Núm. 13.440

ANUNCIO sobre aprobación inicial del presupuesto general del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos para el año 2014.

La Junta General del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2013, aprobó inicialmente el presupuesto general para el año 2014, sus bases de ejecución y la plantilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra a disposición del público en su domicilio social del Palacio Provincial (plaza de España, 2, de Zaragoza) por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2013. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Presidencia, Economía y Hacienda

Servicio de Presupuestos

Núm. 13.382

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobada, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, la modificación de créditos número 13/39/5/03 del presupuesto municipal de 2013, por suplemento de créditos y créditos extraordinarios, con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, según anexo que se adjunta, y que fue aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de octubre de 2013 (expte. núm. 921.293/2013).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El presente expediente se halla a disposición del público a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2013. — El vicealcalde y consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Fernando Gimeno Marín. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.

ANEXO

Modificación de créditos número 13/39/5/03

Suplementos de Crédito

2013	PJA	171	44950	Aportación a ZGZ arroba Desarrollo Expo SA	87.784,29
2013	HYE	929	22699	Reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores	9.576.936,00
Total Suplementos de Crédito					9.664.720,29

Créditos que se disponen

2013	PER	920	12004	Sueldos Grupo C2	800.000,00
2013	PER	920	12100	Complemento de destino	1.000.000,00
2013	PER	920	16000	Seguridad Social	3.434.936,00
2013	MAM	230	22699	Actuaciones sociales en materia de Protección Medioambiental	87.784,29
2013	CAF	011	310098	Operaciones de Tesorería	280.000,00
2013	CAF	011	310701	BBVA 2010 (26,05)	200.000,00
2013	CAF	011	310702	CAI 2010 (15)	112.000,00
2013	CAF	011	310703	Caja Madrid R2005	60.000,00
2013	CAF	011	310716	Deixa Sabadell 2005 (19,723)	115.000,00
2013	CAF	011	310739	Deixa Sabadell Banco Local R2005	925.000,00
2013	CAF	011	310741	Deixa Sabadell 2007 (50)	240.000,00
2013	CAF	011	310742	Deixa Sabadell 2008 (90)	120.000,00
2013	CAF	011	310754	Banco Credito Local 2005 (17,5)	70.000,00
2013	CAF	011	310755	BCL R2005	530.000,00
2013	CAF	011	310756	BCL 2008 (41,629)	215.000,00
2013	CAF	011	310760	Instituto de Credito Oficial 2006 (25)	100.000,00
2013	CAF	011	310761	Instituto de Credito Oficial 2007 (31,08)	130.000,00
2013	CAF	011	310767	Banco Santander 09 (42,47)	220.000,00
2013	CAF	011	310789	BBVA R2005	590.000,00
2013	CAF	011	310790	BBVA 2005 (17,5)	75.000,00
2013	CAF	011	310941	Santander-ICO-FFPP (2012)	140.000,00
2013	CAF	011	310942	BBVA-ICO-FFPP (2012)	45.000,00
2013	CAF	011	310946	Caixabank-ICO-FFPP (2012)	40.000,00
2013	CAF	011	310947	Ceca Ibercaja-ICO-FFPP (2012)	85.000,00
2013	CAF	011	310948	Bankia-ICO-FFPP (2012)	50.000,00
Total créditos que se disponen					9.664.720,29

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALAGÓN

Núm. 13.378

El Pleno del Ayuntamiento de Alagón, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2013, aprobó inicialmente expediente de modificación presupuestaria de transferencia de crédito (20/2013), por importe total de 51.601,86 euros; 11.648,53 euros para la aplicación presupuestaria 151.210, 21.153,33 euros para la aplicación presupuestaria 155.210, 10.000 euros para la aplicación presupuestaria 169.22000, 7.000 euros para la aplicación presupuestaria 231.46500 y 1.800 euros para la aplicación 912.2300.

La financiación de transferencia de crédito se realizará de la siguiente forma:

— Por importe de 23.000 euros, con baja en la aplicación presupuestaria 335.22609.

— Por importe de 8.700 euros, con baja en la aplicación presupuestaria 335.62204.

— Por importe de 19.901,86 euros, con baja en la aplicación presupuestaria 342.62700.

Publicado en el BOPZ número 256, de 7 de noviembre de 2013, y expuesto al público por el período de quince días hábiles, dando cumplimiento a los artículos 169 y 179 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a los artículos 20 y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no se presentaron reclamaciones al mismo, por lo que queda aprobado definitivamente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169.3 y 179 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 20.3 y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el mencionado expediente se publica, cuyo detalle es el siguiente:

Estado de gastos

Aplicaciones de baja	Descripción	Importe (euros)
335.22609	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES MUSICALES	23.000,00
335.62204	AUDITORIO	8.700,00
342.62700	PISCINA CUBIERTA. ANUALIDAD 2013	19.901,86
TOTAL		51.601,86

Estado de gastos

Aplicaciones de alta	Descripción	Importe (euros)
151.210	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	11.648,53
155.210	CONSERVACIÓN DE CALLES Y JARDINES	21.153,33
169.22000	MATERIAL ORDINARIO BRIGADA	10.000,00
231.46500	S.S. BASE COMARCA	7.000,00
912.2300	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	1.800,00
TOTAL		51.601,86

Alagón, a 26 de noviembre de 2013. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

ALBORGE**Núm. 13.401**

El Pleno del Ayuntamiento de Alborge, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de agua, incluidos colocación y derechos de enganche

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alborge, a 25 de noviembre de 2013. — El alcalde, José Antonio Lorda Catalán.

BÁRBOLES**Núm. 13.379**

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 22 noviembre 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar-restaurante del área deportiva/piscinas de Bárboles, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y obtención de información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Bárboles.
 - b) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Bárboles (Secretaría).
 - Domicilio: Plaza de España, 7.
 - Localidad y código postal: Bárboles 50297.
 - Teléfono: 976 654 151.
 - Dirección de Internet de perfil de contratante: www.dpz.es.
 - Número de expediente: CAES 1/2013.
 2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo: 10.800 euros/seis años, más el impuesto sobre el valor añadido.
 - b) Descripción: Explotación servicio bar-restaurante del área deportiva/piscinas de Bárboles.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Duración del contrato: Seis años.
 - e) Admisión de prórroga: No.
 - f) CPV: 55330000-2, 90911000-6.
 3. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar-restaurante del área deportiva/piscinas de Bárboles, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - c) Criterios de adjudicación:
 - Oferta económica, hasta 50 puntos.
 - Adscripción de medios, hasta 35 puntos.
 - Horario, 5 puntos.
 - Expedición entradas verano, 5 puntos.
 - Experiencia, 5 puntos.
 4. *Valor estimado del contrato:* 10.800 euros por seis años.
 5. *Presupuesto base de licitación:*
 - a) Importe neto: 10.800 euros/seis años, más el IVA aplicable en cada momento.
 6. *Garantías exigidas:*
 - a) Provisional: 324 euros.
 - b) Definitiva: 10% del importe de adjudicación.
 7. *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia profesional o técnica, que debe cumplirse antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones:
 - Declaración apropiada de al menos una entidad financiera.
 - Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente (conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas económico administrativas).
 8. *Presentación de ofertas:*
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el BOPZ y perfil de contratante. Si el plazo termina en sábado o festivo, se retrasará este al lunes o día hábil siguiente.
 - b) Modalidad de presentación: En las oficinas municipales, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Se podrán presentar proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día al Ayuntamiento, por fax, burofax o telegrama, la remisión de la proposición.
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Bárboles.
 - Dependencia: Secretaría.
 - Domicilio: Plaza de España, 7
 - Localidad y código postal: Bárboles 50297.

9. Apertura de proposiciones:

—Sobre número 1: En acto privado, dentro del plazo máximo de quince días hábiles desde la finalización del plazo para presentar ofertas.

—Sobre número 2: En acto público, dentro del plazo máximo de siete días hábiles desde la calificación de la documentación del sobre número 1. Se anunciará fecha y hora en tablón de edictos del Ayuntamiento y web municipal: barboles.net.

En caso de que la apertura del sobre número 2 sea el mismo día que el de la apertura del sobre número 1, se avisará previamente por teléfono a los licitadores indicando fecha, hora y lugar del acto público.

10. Gastos de publicidad: No.

11. Otras informaciones: Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://perfildecontratante.dpz.es>; página web municipal: barboles.net (ciudadanos/contratos públicos). A través de la web también se accede a la sede electrónica, que lleva al perfil del contratante.

Bárboles, a 25 de noviembre de 2013. — El alcalde, Miguel Ángel Pardos Sierra.

CALATAYUD**Núm. 13.400**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Ampliar la oferta de empleo público aprobada con fecha 2 de septiembre de 2013 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Calatayud para el año 2013, tal y como sigue:

Clase de personal	Núm. de plazas
A) Personal funcionario:	1
Policía (grupo C2)	1 (movilidad interadministrativa)

2.º Notificar el presente acuerdo a los interesados, Junta de Personal, áreas municipales de Hacienda y Régimen Interior, así como a la Dirección General de la Función Pública del Estado a través de la Delegación del Gobierno y de la DGA. Efectuar la publicación de la oferta en los "Boletines Oficiales" y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Calatayud, 19 de noviembre de 2013. — El alcalde.

CASPE**Núm. 13.424**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2013, acordó la aprobación provisional del Reglamento municipal regulador de la cesión y uso de los locales municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.1 b) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que en el plazo señalado no se formulasen reclamaciones.

Caspe, a 26 de noviembre de 2013. — La alcaldesa, Pilar Herrero Poblador.

CASPE**Núm. 13.425**

Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2013, se aprobaron las bases reguladoras de concesión de subvenciones a asociaciones deportivas, que son del tenor literal siguiente:

**BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES
A ASOCIACIONES DEPORTIVAS**

1.ª Objeto y finalidad.

Las subvenciones que concede el Ayuntamiento de Caspe tienen como objeto promocionar la práctica deportiva de cualquier disciplina en el municipio, apoyando económicamente a las personas jurídicas que, desde la iniciativa privada, contribuyen a su desarrollo.

2.ª Aportación económica.

La aportación económica del Excmo. Ayuntamiento de Caspe destinada a este fin se ejecutará con cargo a la aplicación 337 4800040 "Aportación asociaciones por actividades deportivas 2013", recogida en el presupuesto municipal del ejercicio 2013 con una dotación económica de 10.000 euros.

3.ª Beneficiarios.

Pueden ser beneficiarios de estas subvenciones las entidades que, teniendo su domicilio social en Caspe, realicen durante 2013 actividades subvencionables según estas bases y adicionalmente cumplan con los siguientes requisitos:

3.1. Encontrarse inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Aragón con, al menos, un año de antigüedad a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

3.2. Practicar alguna actividad deportiva de las modalidades oficialmente reconocidas que se desarrollen por alguna federación deportiva aragonesa o española.

3.3. No estar incurso en alguna de las causas contempladas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a cuyo efecto se suscribirá declaración responsable.

3.4. Mantener los anteriores requisitos, al menos, hasta la fecha de justificación del gasto.

4.^a Forma de concesión.

Las subvenciones a que se refiere esta convocatoria se conceden de forma ordinaria mediante concurrencia competitiva. La concesión se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas y la adjudicación dentro de los límites del crédito a las actividades o programadas que mejor se ajustan a la convocatoria.

5.^a Actividades subvencionables.

Podrán ser objeto de subvención los gastos que, por su naturaleza, se detallan a continuación:

- a) Gastos por la expedición de licencias federativas exigibles para la participación en las distintas competiciones oficiales organizadas.
- b) Gastos derivados del transporte de los deportistas a los distintos lugares en que se desarrollen los eventos correspondientes a las competiciones oficiales;
- c) Gastos por los derechos de participación, en su caso, de árbitros o jueces deportivos.
- d) No podrán ser objeto de subvención:
 1. La adquisición de inmuebles ni material inventariable.
 2. La realización de obras.
 3. Los gastos cuyos destinatarios o beneficiarios sean exclusivamente socios.
 4. Los gastos ordinarios de funcionamiento de la entidad: teléfono, alquiler, luz, gastos de oficina, salarios del personal, comunicaciones o difusión.
 5. Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
 6. Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
 7. Los tributos y los gastos de procedimientos judiciales.
 8. Los importes en concepto de principal e intereses derivados de operaciones de financiación de cualquier índole.

6.^a Cuantía y compatibilidad con otros ingresos.

El importe de la subvención no podrá superar el 75% del gasto realizado; la concesión de estas subvenciones es compatible con la percepción del beneficiario de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, si bien el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con esas otras fuentes de financiación, supere el coste de la actividad subvencionada.

7.^a Presentación de solicitudes.

Cada entidad solo podrá presentar una solicitud, en la que se incluirá, en su caso, las diferentes actividades para las que solicite subvención. Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Caspe de acuerdo con el modelo que figura como anexo I de las presentes bases y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Copia de estatutos.
- b) Copia de inscripción de la entidad en el registro correspondiente de la Diputación General de Aragón.
- c) Copia del NIF.
- d) Cuenta corriente en la que debe ingresarse la subvención, con declaración del titular por parte de la entidad bancaria.
- e) Declaración responsable de no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiarios de subvenciones públicas, según modelo que figura como anexo II de estas bases.
- f) Proyecto de actividades para la que se solicita subvención.
- g) Reseña de las actividades y de los presupuestos del ejercicio de 2013.

Si la solicitud no reúne los requisitos se le indicará al solicitante para que, en el plazo de ocho días naturales, subsane las deficiencias o acompañe los documentos no aportados.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOPZ.

8.^a Procedimiento de concesión.

La Comisión de Bienestar Social, Educación y Cultura, a la vista de peticiones formuladas, elevará propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local, que es el órgano competente para la concesión.

La resolución será motivada en base a los siguientes criterios de valoración:

- a) Valoración de las actividades deportivas oficiales: Por la participación en las actividades oficiales objeto de la solicitud, con independencia del número de participantes en cada una de ellas, se otorgará hasta un máximo de 8 puntos, correspondiendo 2 puntos por cada competición nacional en la que participe, 2 puntos por cada campeonato autonómico, 2 puntos por cada campeonato de carácter provincial y 2 puntos por cada campeonato de carácter local. Dichas competiciones figurarán todas ellas en los calendarios oficiales de las respectivas federaciones.
- b) Si las actividades organizadas se dirigen a la práctica deportiva por personas discapacitadas, la puntuación correspondiente se incrementará en 2 puntos más.
- c) Por el coste de las actividades, se otorgará hasta un máximo de 15 puntos. Esta puntuación se distribuirá teniendo en cuenta y valorando el coste para la asociación de las actividades en las que ha participado y las que ha organizado,

valorándose entre 8 y 10 puntos las actividades cuyo coste sea igual o superior a 3.000 euros, entre 4 y 7 puntos las actividades cuyo coste se sitúe entre 2.000 y hasta 3.000 euros y hasta 3 puntos aquellas actividades cuyo coste sea inferior a 2.000 euros.

d) Por el número de licencias en federaciones deportivas aragonesas, hasta 10 puntos, valorándose entre 8 y 10 puntos el contar con un número de licencias superior a cuarenta, entre 4 y 7 puntos el contar con un número de licencias comprendido entre veinte y cuarenta y hasta 3 puntos si cuentan con un número de licencias inferior a veinte.

Una vez evaluada cada solicitud, conforme a los criterios establecidos, la Comisión de Bienestar Social, Educación y Cultura determinará y formulará la propuesta de las cantidades que correspondan a cada una de ellas, dividiendo el importe total de la subvención entre el total de puntos asignados a todas las solicitudes admitidas y multiplicando el resultado obtenido por los puntos asignados a cada asociación deportiva, sin que en ningún caso la cantidad propuesta pueda superar el 100% del coste de la actividad o inversión. Una vez aplicada la regla anterior, si no se ha agotado el importe total de la convocatoria, la Comisión de Bienestar Social, Educación y Cultura podrá repartir la cantidad que resta hasta agotar el importe de la convocatoria entre las solicitudes propuestas, siempre y cuando la suma de los importes concedidos no supere el 100% del coste de la actividad o de la inversión objeto de la subvención.

Se comunicará a los interesados y se publicará en el tablón de anuncios del ayuntamiento y su página web.

El plazo máximo para resolver es de tres meses desde la publicación de la convocatoria. El vencimiento de dicho plazo sin que se haya notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada su petición a los efectos del acceso a los recursos pertinentes.

9.^a Aceptación de la subvención.

En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación de la concesión de la subvención, el beneficiario deberá aceptar la misma, utilizando el modelo que figura en el anexo III. En caso de que la subvención concedida sea inferior a la solicitada, utilizando el mismo modelo.

10.^a Obligaciones de los beneficiarios:

- a) Que las actividades objeto de la presente subvención sean desarrolladas por la entidad solicitante.
- b) Poner a disposición del Ayuntamiento un espacio publicitario.
- c) En todos los términos publicitarios que el club realice figurará el logotipo y el nombre del Ayuntamiento de Caspe.
- d) Presentar la justificación de los gastos derivados de las actividades organizadas en virtud de la presente subvención en plazo y forma.
- e) Comunicar el exceso de financiación que pudiera recibir el club y reintegrar, en su caso, el importe correspondiente.
- f) Cualquier otra obligación que se pudiera derivar del cumplimiento de las presentes bases y de la normativa por la que se rige la concesión de subvenciones.

11.^a Justificación y pago de la subvención.

Para percibir la subvención será necesario presentar al Excmo. Ayuntamiento de Caspe, antes del día 15 de diciembre de 2013, la siguiente documentación:

- a) Instancia suscrita por el beneficiario dirigida al alcalde-presidente, solicitando el pago de la subvención, indicando el número de cuenta al cual se haya de efectuar la transferencia y teléfono de contacto.
- b) Memoria de la actividad realizada.
- c) Facturas originales o fotocopias compulsadas de las facturas justificativas del gasto y que deben referirse al periodo entre el 1 de enero y el 15 de noviembre de 2013.
- d) Certificados acreditativos de que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- e) Justificantes bancarios del pago de las facturas aportadas, que detallen, bien el adeudo por transferencia en la cuenta del ordenante, bien el abono de cheque/s en la cuenta del beneficiario o certificado bancario que lo acredite. No se admitirán justificantes de pagos realizados en efectivo.
- f) Declaración responsable de que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención, incluyendo una relación de los gastos realizados, así como de la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financian las actividades subvencionadas.
- g) Declaración responsable de la aportación de fondos propios de la asociación deportiva destinados a la realización del evento subvencionado.

La no justificación en el plazo indicado hará perder el derecho a la percepción de la subvención. Será la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento el que declarará justificada la subvención en su totalidad o parcialmente indicando, en este caso el importe final de la misma.

Las presentes bases y cuantos actos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en la forma prevista en la legislación que regula el procedimiento administrativo común el régimen local.

Caspe, a 26 de noviembre de 2013. — La alcaldesa, María Pilar Herrero Poblador.

Por lo anteriormente expuesto se urge a la demolición de las citadas placas sueltas de la fachada para evitar un posible desprendimiento sobre la vía pública. Dado el riesgo existente, se deberá ejecutar de inmediato.

4.º Notificar la presente resolución a los interesados».

Escatrón, 26 de noviembre de 2013. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

LA MUELA

Núm. 13.381

El Ayuntamiento de La Muela, en su sesión plenaria ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2013, aprobó inicialmente la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

—Ordenanza fiscal número 33, reguladora de la tasa por prestación del servicio de estancia en la residencia de personas mayores de La Muela.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.1 y 3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente acuerdo, con expediente y antecedentes, por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. Para el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo inicial de aprobación de la ordenanza fiscal anteriormente reseñada quedará elevado a definitivo.

La Muela, a 21 de noviembre de 2013. — La alcaldesa, María Soledad Aured de Torres.

LITUÉNIGO

Núm. 13.383

Aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2013 el expediente de modificación del escudo heráldico municipal, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" número 22, de 22 de febrero de 1995, se somete a información pública durante el plazo de quince días, de conformidad con el Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

Lituénigo, a 21 de noviembre de 2013. — El alcalde, Alberto Negredo Hernández.

MANCHONES

Núm. 13.398

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 30 de agosto de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación del bien inmueble sito en calle Cruces, 14, de Manchones.

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Manchones.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaría.
 - Domicilio: Plaza de España, 1
 - Localidad y código postal: Manchones 50366.
 - Teléfono: 976 800 878.
 - Telefax: 976 800 483.
 - Correo electrónico: *manchone@dpz.es*.
- d) Número de expediente: 1-2013.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Enajenación bien patrimonial.
- b) Descripción del objeto: Vivienda sita en calle Cruces, 14.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Subasta.

4. *Importe del contrato:* Importe total, 32.313, 60 euros.

5. *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, a acreditar según el pliego.

6. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del cuarenta y quinto día natural, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ

b) Modalidad de presentación: Las establecidas en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Manchones. Plaza de España, 1, 50366 Manchones (*manchone@dpz.es*).

7. *Apertura de las ofertas:* El quinto día hábil tras la finalización de presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Manchones, sito en plaza de España, 1. Manchones, a 11 de noviembre de 2013. — El alcalde, Jesús Pardillos Julián.

MARÍA DE HUERVA

Núm. 13.423

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2013, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2013.

Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

María de Huerva, a 26 de noviembre de 2013. — La alcaldesa, María del Mar Vaquero Perriñez.

NUEZ DE EBRO

Núm. 13.399

Por decreto de Alcaldía número 122/2013, de fecha 19 de noviembre de 2013, ha sido aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de contribuyentes formado para la exacción de la tasa por suministro de agua potable y alcantarillado municipal, así como canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2013. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua, alcantarillado y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a los efectos previstos en el artículo 14.2 c) del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y ordenanzas respectivas

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con el artículo 8.12 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable, artículos 6 a 9 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de alcantarillado y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 19 de diciembre de 2013 al 19 de febrero de 2014, ambos inclusive.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua potable y tasa por alcantarillado (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra la desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Nuez de Ebro, 19 de noviembre de 2013. — La alcaldesa-presidenta, María Dorita Miguel Abuelo.

UNDUÉS DE LERDA

Núm. 13.405

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Undués de Lerda para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2014*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 8.777,36.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 56.811,30.
 3. Gastos financieros, 250.
 4. Transferencias corrientes, 16.238,30.
 6. Inversiones reales, 56.434,04.
- Total presupuesto de gastos, 138.511 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 9.750.
 2. Impuestos indirectos, 1.000.
 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 6.550.
 4. Transferencias corrientes, 31.411.
 5. Ingresos patrimoniales, 35.200.
 7. Transferencias de capital, 54.600.
- Total presupuesto de ingresos, 138.511 euros.

Plantilla de personal

A) Funcionario de carrera:

—Una plaza de secretario-interventor, de habilitación estatal.

B) Personal laboral eventual:

—Una plaza de trabajadora de limpieza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Undués de Lerda, a 18 de noviembre de 2013. — El alcalde, Juan Arboniés Moliner.

UTEBO**Núm. 13.380**

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detalla la resolución de Alcaldía número 593, de fecha 7 de octubre de 2013, se envía para su publicación, la cual, transcrita literalmente, dice así:

«En Utebo, a 7 de octubre de 2013. — De conformidad con el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, transcurrido el plazo sin formalizar la renovación de la inscripción, por el presente resuelvo:

Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado el 30 de septiembre de 2013 y por tanto se acuerda su baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la notificación al interesado.

Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	Pas./NIE
Drabysheuskaya, Marina	03/04/1984	X-6.921.852-W
Sanches Correia, Olivia	15/01/1962	X-9.936.369-R

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses.

No obstante ello, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, dentro del plazo de un mes, pudiendo el interesado entenderlo desestimado si transcurrido igual plazo desde el día siguiente al de su interposición no hubiera recibido notificación al respecto; a partir de ese momento podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo indicado en el párrafo anterior, si bien dentro del plazo de seis meses a partir del día siguiente al vencimiento del mencionado plazo. Igualmente se advierte que dichos recursos no pueden simultanearse ni interponerse el contencioso-administrativo hasta tanto no hubiera vencido el plazo para resolver».

Utebo, 22 de noviembre de 2013. — El alcalde.

VELILLA DE EBRO**Núm. 13.384**

La señora alcaldesa del Ayuntamiento de Velilla de Ebro hace saber que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora

de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 86 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de 1990, está expuesto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial el padrón correspondiente a la tasa de suministro de agua del tercer trimestre del ejercicio 2013.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, contados a partir del día después de la publicación de este edicto en el BOPZ. Transcurrido dicho plazo, las deudas por los tributos referidos serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y legislación concordante, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos antedichos podrá interponerse recurso de reposición ante la señora alcaldesa, en el plazo de un mes.

Velilla de Ebro, a 25 de noviembre de 2013. — La alcaldesa, P.O., Miguel Gómez Puyoles.

VILLA FRANCA DE EBRO**Núm. 13.422**

Ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/2013 al no haberse presentado reclamaciones a la aprobación inicial, cuyo resumen por capítulos y función es el siguiente:

Gastos

• Suplementos:

3-22604. Importe, 25.000 euros.

9-20000. Importe, 10.000 euros.

Total aumentos 35.000 euros.

• Financiación:

— Con cargo a disponibilidad sobrante:

3-61900. Importe, 10.000 euros.

3-63100. Importe, 10.000 euros.

1-13100. Importe, 10.000 euros.

1-16000. Importe, 5.000 euros.

Total 35.000 euros.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Villafranca de Ebro, a 26 de noviembre de 2013. — El alcalde.

SECCIÓN SÉPTIMA**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NÚM. 6****Núm. 13.397**

En procedimiento de adopción número 574/2013, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 6 (Sección 9), promovido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, se ha dictado auto de fecha 15 de noviembre de 2013, constituyendo la adopción de los menores.

Y a los fines de notificar a Danut Matei y Paula Gheorge, en ignorado paradero, a quienes se hace saber que frente a dicha resolución pueden interponer recurso de apelación en veinte días ante este Juzgado, con abogado y procurador en ejercicio y constituyendo el depósito previsto en la Ley, se expide el presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de dos mil trece. — El/la secretario/a judicial.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DEL TÉRMINO DE MAMBLAS****Núm. 13.195**

En cumplimiento de los artículos 46 y 50 de las Ordenanzas, se convoca Junta general ordinaria de señores herederos de esta Comunidad, que se celebrará el día 15 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones de la Casa del Término.

Caso de no poderse celebrar la sesión en primera convocatoria por falta de número suficiente de partícipes, tendrá lugar en segunda, a las 10:30 horas, en el mismo día y lugar, siendo válidos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea el número de concurrentes. Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega su asistencia.

Orden del día

1.º Acta del Capítulo anterior.

2.º Memoria correspondiente al año 2013 (primer semestre).

3.º Presupuesto año 2014.

- 4.º Asuntos relacionados con las defensas de las aguas y derechos del Término.
- 5.º Renovación del cargo de presidente de la Comunidad y elecciones para cargos vacantes de la Junta de Gobierno.
- 6.º Nombramiento de la Comisión Examinadora de Cuentas.
- 7.º Nombramiento de Jurado de Riegos.
- 8.º Ruegos y preguntas.

NOTA: Se recuerda que los votos se computarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de las Ordenanzas. La representación voluntaria en la Asamblea requerirá preceptivamente que haya sido presentada ante la Junta de Gobierno antes del día 11 de diciembre, incluido, en horario de 9:30 a 13:30, y ello a efectos de su bastanteo por el secretario de la Comunidad. Aquellas representaciones que no hubieran resultado bastanteadas con la citada antelación no serán admitidas en la Asamblea.

Montañana (Zaragoza), a 18 de noviembre de 2013. — El presidente, Jesús Aparicio Martínez.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL EBRO DE FUENTES DE EBRO

Núm. 13.238

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales sociales de la misma (sitos en calle de San Cristóbal, 2, de Fuentes de Ebro) el día 15 de diciembre de 2013 (domingo), a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Memoria de actividades del primer semestre del año 2013.
 - 3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2014.
 - 4.º Solicitudes de aguas sin derecho a turno de riego para el año 2014 del Ayuntamiento de Fuentes, hermanos Val Berges, Miguel Angel Tolón Berdusán, Jorge Sorbe Argueta, Jesús Salvador Perún, Santiago Miguel Soro, Agrogan, S.C., Pérez y Urzola, S.C., y José María Basa Larrayad.
 - 5.º Informe de la Presidencia.
 - 6.º Preguntas y proposiciones.
- Fuentes de Ebro, a 22 de noviembre de 2013. — El presidente, Jorge Sorbe Argueta.

COMUNIDAD DE REGANTES DE TURRUQUIEL Y VALDEBIEL DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 13.386

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 19:30 horas, y en segunda convocatoria a las 20:00 horas del día 11 de diciembre de 2013, en la sede de la Comunidad (sita en calle Justicia Mayor de Aragón, 3, de Ejea de los Caballeros), para tratar de los asuntos relacionados en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Memoria e informe de Presidencia.
- 3.º Solicitud de ingreso en la Comunidad.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos y derrama para el ejercicio 2014.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Ejea de los Caballeros, 26 de noviembre de 2013. — El presidente, Jesús Ciudad López.

COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTES DE JILOCA

Núm. 13.387

De acuerdo con los artículos 46 al 57 de las Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a Junta general ordinaria para el día 22 de diciembre de 2013, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda. La Junta se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas.
- 3.º Juicio del brazal de Fuensomera.
- 4.º Nueva delimitación de brazales e hijuelas.
- 5.º Concesión de aguas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Fuentes de Jiloca, a 26 de noviembre de 2013. — El presidente, Jesús Ruiz Aldea.

COMUNIDAD DE REGANTES "LA ROYUELA", DE ALFAMÉN

Núm. 13.411

De acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de la misma. La reunión tendrá lugar en la Casa de Cultura de Alfamén el día 19 de diciembre de 2013, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda, para tratar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los siguientes puntos:

Orden del día

- 1.º Nombramiento de tres partícipes que firmen el acta de la Asamblea.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 3.º Propuesta de unión de los cuatro pozos.
- 4.º Propuesta de contratación de una persona a tiempo parcial. Nuevo calendario de riegos.
- 5.º Acuerdos a tomar en relación con el canon del pantano de La Tranquera.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Alfamén, 25 de noviembre de 2013. — El presidente, P.A. (ilegible).

COMUNIDAD DE REGANTES DE TERRER

Núm. 13.426

De conformidad con lo que dispone el artículo 45 de las Ordenanzas por las que se rige la Comunidad, se convoca a todos los regantes a la Junta general extraordinaria para el día 15 de diciembre de 2013, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda, a celebrar en el domicilio social, salón de la Comunidad de Regantes, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, de los Estatutos adaptados a la Ley de Aguas, redactados por la Junta de Gobierno de la Comunidad, que modifican las Ordenanzas del Sindicato de Riegos de Terrier (previa exhibición y estudio de los mismos a los comuneros).
- 2.º Ruegos y preguntas.

Terrier, a 13 de noviembre de 2013. — El presidente, Alberto Torres Pelegrín.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:
 - 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
 - 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.
2. Información en soporte electrónico:
 - 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
 - 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
 - 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Telef. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es